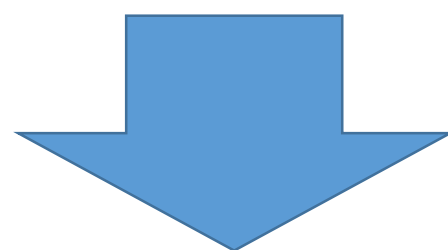


# INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE INVERSIONES 2022 CAPÍTULO VI

22 de julio de 2021

# INVERSIONES

## ASPECTOS GENERALES



Se priorizarán las inversiones de continuidad que se terminan en el año e incorporan nuevas capacidades productivas o de servicio a la economía, y las de sectores estratégicos (***producción de alimentos, fuentes renovables de energía, programa de la vivienda, el turismo, fábricas de cemento y acero y las de infraestructura asociadas a estos sectores***).

# INVERSIONES

**Sobre la  
Planificación**

Se incorpora la Planilla  
de Emisión de las  
Inversiones

Para incluir las inversiones en el SGI y en el Sistema Informático AlBalan se cargará la Planilla de Emisión del Dictamen Aprobatorio de las inversiones que así clasifiquen.

# INVERSIONES

Se añade como nuevo elemento para incorporar inversiones al Plan.

## Sobre las aprobaciones

*No se iniciarán nuevas inversiones donde existan éstas con capacidades subutilizadas y que además no tengan fuentes de financiamiento definidas.*



# INVERSIONES

Se modifica el presupuesto total para la aprobación de las inversiones por el CEI del MEP

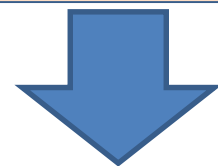
## Sobre las aprobaciones

**En principio** se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP, las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tengan un presupuesto total superior a **300 millones de pesos para las inversiones constructivas, no constructivas y las de equipos automotor.**

# INVERSIONES

Se modifica en la indicación los límites máximos para el plan de preparación.

## Sobre la Planificación



En el plan de preparación pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos, de requerirlo pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos, como anticipo a la ejecución de las inversiones del año siguiente, estas importaciones ***no tendrán límites máximos siempre y cuando tengan fuentes de financiamiento.***

# INVERSIONES

Se modifica y se establecen límites mínimos para los equipos

## Sobre la planificación de equipos automotores

- Las entidades deben presentar la demanda de los equipos automotores a los organismos rectores para su aprobación.
- La inclusión en el plan de los equipos importados será facultad de las entidades, a partir del análisis de las fuentes de financiamiento que dispongan y los EFTE aprobados.
- Se emitirán en el plan de la economía las cantidades físicas de equipos automotores como indicador mínimo.

# INVERSIONES

## INDICADORES A EMITIR PARA LAS INVERSIONES

### Directivos mínimos:

- . Monto total del plan anual y componentes tecnológicos de las inversiones (incluye capital de trabajo inicial).
- . Fondos Básicos a poner en explotación en el año.
- . Monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas.

### Indicadores mínimos.

- . Equipos automotores (cantidades físicas por órgano rector).



# INVERSIONES

## Asociado a los recursos del balance central

- Las entidades presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan las inversiones para el cálculo de las capacidades constructivas, así como la construcción y montaje de las inversiones y los mantenimientos constructivos a ejecutar en el año.
- Se notificarán por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes: para la exportación, la comercialización mayorista y minorista, las entidades nacionales y ZED Mariel.

# INVERSIONES

## Asociado a los recursos del balance central

- Para el cálculo de los balances y demandas de los recursos del balance central (cemento, acero y madera), se aplicarán las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje establecidas por el MICONS como rector de la actividad.
- Se dispondrán como base de cálculo para el plan de inversiones en recursos del balance central cifras similares al plan del presente año.

# INVERSIONES

## Principales actividades según cronograma

- Las Direcciones Institucionales de conjunto con la Dirección de Balance Constructivo del MICONS realizan la evaluación del plan de inversiones y determinan los recursos del balance central. Del 30 de agosto al 8 de septiembre y los notifica a las entidades el 10 de septiembre.
- La Dirección de Inversiones de conjunto con los rectores analizan el balance de equipos, sus fuentes y destinos. Del 23 al 27 de septiembre.
- La dirección de Inversiones conforma el plan de inversiones puntualiza los recursos y realiza los despachos con las Direcciones Institucionales del MEP y los inversionistas que los requieran.



# INVERSIONES

## Aspectos a puntualizar del Plan 2021

- La incorporación al Plan de inversiones del impacto de la tarea ordenamiento no constituye una modificación, sino una actualización del plan.
- No se realizará emisión de plan, es facultad de los jefes de organismos notificar a sus entidades las cifras que ya fueron conciliadas con el MEP lo cual servirá como base para la solicitud de los créditos bancarios, al igual que los EFTE.
- Necesario puntualizar con mayor objetividad los estimados de ejecución del año con la entrega del control del plan del primer semestre.
- Presentación según la Resolución 152 de los EFTE actualizados al MEP para su aprobación en los casos en que proceda.



# INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE INVERSIONES 2022 CAPÍTULO VI